



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Lunes, 17 de junio de 1974

Núm. 137

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.927

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 1

Presidencia

Designación del Diputado provincial libre. señor don Gaspar Castellano y de Gastón como Vicepresidente de la Diputación Provincial, con las atribuciones que le reconocen las disposiciones legales.

—Resolver las denominaciones y composiciones de las Comisiones Informativas para la preparación y estudio de los asuntos concernientes a la Diputación Provincial.

—Resolver el orden de prelación de los señores miembros de la Corporación.

—Resolver las Delegaciones de la Presidencia en los distintos servicios provinciales.

—Idem la representación de la Corporación en los servicios extracorporativos.

Día 4

Hacienda y Economía

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, importante 44.471 pesetas.

—Idem obligaciones contraídas por el Hospital Psiquiátrico de Calatayud durante los meses de noviembre y diciembre, importantes pesetas 322.702 y 509.753.

—Idem ídem taller de Carpintería durante los meses de octubre y noviembre de 1973, importantes 68.705 y 44.088 pesetas.

—Idem ídem taller de Carpintería durante el mes de diciembre de 1973, importante 26.260 pesetas.

—Idem seis facturas presentadas por "Ediphone CCC", importantes pesetas 936.231.

—Contratar con la compañía de seguros "Mutua Madrileña Automovilista" las pólizas de "a todo riesgo" y de "ocupantes" para el vehículo matrícula Z-1.071-C, propiedad de esta Corporación, por el plazo de un año, a partir de 7 y 8 de enero de 1974.

—Abonar al Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación la cantidad de 25.879 pesetas en concepto de liquidación provisional.

—Acceder a la solicitud del Depositario de Fondos provinciales para que se extienda el mandamiento de pago para su data en la cuenta de valores de don Conrado Jimeno Gallardo.

—Redactar informe o proyecto, en su caso, para la realización de obras de acondicionamiento acústico en los locales de ensayo de la Banda provincial de Música, por el señor Arquitecto encargado de la Sección de Construcciones Civiles.

—Idem proyecto para pavimentación y urbanización del patio recreo de

alumnas de la CEP, por el señor Arquitecto.

—Aprobar la factura número 49.280 de "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., por trabajos en el Gobierno Civil, importante 267 pesetas.

—Idem ídem "Electricidad Julio Gracia López", importante 3.349 pesetas.

—Idem ídem número 438 de "Relojería León Luengo", meses agosto a diciembre de 1973, importante pesetas 5.835.

—Aprobar la factura número 35.649 de "Heraldo de Aragón", importante 2.742 pesetas.

—Idem ídem número 1.645 del diario "Arriba", importante 4.005 pesetas.

—Idem ídem número 768.408 de "Rank-Xerox", importante 51.708 pesetas, referente a la renta de febrero de 1974 y xerocopias de enero.

—Idem ídem número 9.078 de "Vitrex", S. A., importante 201.390 pesetas.

—Idem ídem recibos presentados por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", correspondientes al mes de diciembre, importantes 88.999 pesetas.

—Idem ídem número 786.241 de "Zardoya Schneider Otis", S. A., referente a la conservación de ascensores durante el cuarto trimestre de 1973, importante 1.459 pesetas.

—Idem ídem número 2.160 de "Lahulla", S. L., correspondiente al cuarto trimestre de 1973, importante 2.450 pesetas.

—Idem dos facturas números 194 y 1.098 de "Cafetería Savoy", importantes 6.150 y 8.987 pesetas.

—Idem ídem de "Gispert", S. A., importante 33.575 pesetas.

—Idem ídem número 8.223, de "Fotógrafo París", importante 18.630 pesetas.

—Idem ídem de "Sastrería Pedraza", importante 23.416 pesetas.

—Idem ídem de "Boletín Oficial del Estado", importante 2.340 pesetas.

Organización del Trabajo

Aprobar la minuta de honorarios presentada por el señor Aparejador provincial contratado sobre final de las obras de reparación del cementerio municipal de Castejón de Alarba, importante 1.990 pesetas.

—Acordar el abono a las señoritas María-Antonia Bueno Ramos y María-Rosario Colás Lázaro la cantidad de 1.493 pesetas a cada una en concepto de parte proporcional de paga extraordinaria de Navidad correspondiente al año 1973.

—Aprobar las notas de gastos por viajes oficiales presentadas por los conductores de vehículos de la Corporación don José y don Joaquín Aparicio Pardenilla durante el mes de febrero de 1974, importantes 500 y 150 pesetas, respectivamente.

—Abonar a doña Isabel González Miranda y doña María-Pilar Lacasta Arbués la cantidad de 15.000 pesetas a cada una de ellas.

—Desestimar en parte la relación de horas extraordinarias presentadas por el señor Conserje del Palacio provincial y abonar a don Francisco Tomás Nieto la cantidad de 1.425 pesetas por horas extraordinarias.

—Aprobar las nóminas presentadas por el señor Arquitecto provincial contratado por Dirección 6.266 pesetas, y al señor Aparejador, 3.760 pesetas, relativas a séptima certificación de las obras de construcción de un taller-escuela de cerámica en Muel.

Seguridad del Trabajo

Aprobar la relación de medicamentos suministrados a la Farmacia del Hospital Provincial a funcionarios durante el mes de febrero de 1974 por "Agrofar", S. A., importante pesetas 112.071.

—Idem ídem por "M. Plaza Caldeiro", importante 51.665 pesetas.

—Idem ídem durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, importante 9.866 pesetas, por "Aragofar".

—Idem factura presentada por "Oxi-far", S. A., para doña Rosa Giménez Calavia, importante 3.270 pesetas.

—Abonar a don Luis Domingo Aquilué, Médico titular de Agón, la cantidad de 6.975 pesetas en concepto de

asistencia y demás servicios prestados al pensionista, hoy fallecido, don Damián Mercado Biendicho, y al practicante don José Santalaya Martínez, la cantidad de 1.665 pesetas.

—Desestimar la petición formulada por don Juan-José Vera García, auxiliar administrativo.

—Aprobar la relación de facturas presentadas por el Hospital de Enfermedades del Tórax "Royo Villanova" por estancias y demás causadas por doña Palmira Pardos Rebollo.

Cooperación

Abonar al contratista don Enrique Cueto del Valle la cantidad de pesetas 165.503, importe de la certificación número 10 de la obra de distribución de agua y saneamiento en Erla.

Educación, Deportes y Turismo

Aprobar la factura número 1.704 de la "Joyería Angel Labastida", importante 8.500 pesetas.

—Idem ídem número 93.761, de "Pedro Faci", S. A., importante 60.685 pesetas.

—Conceder una medalla de bronce para el Trofeo Federación Alta Ruta Invernal, que tendrá lugar durante la Semana Santa en los valles del Pirineo aragonés.

Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de premio de nupcialidad a un exalumno del extinguido Hogar Pignatelli.

—Disponer la baja como residente del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de un internado, de conformidad con lo dispuesto.

—Ratificar el ingreso en la Ciudad Escolar "Pignatelli" de un menor.

—Disponer la baja como alumnos de la Ciudad Escolar "Pignatelli" de tres menores, por haber desaparecido las causas que motivaron su ingreso.

—Elevar a definitivo el ingreso provisional de un incapacitado físicamente para el trabajo en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Aceptar el cargo que por estancias de un enfermo mental formule la Excm. Diputación Provincial de Gerona por las causadas en el Hospital Psiquiátrico de Salt.

—Elevar a definitivo el ingreso provisional de dos menores en la Maternidad e Inclusa provincial.

—Acordar que la Residencia Juvenil de Calatayud se rija, en lo sucesivo, con total independencia y autonomía respecto a la CEP, sin perjuicio de que los servicios educativos de ésta

estén a disposición de aquélla para asesoramiento.

Día 15

Hacienda y Economía

Aprobar la liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, importante 31.960 pesetas.

Día 16

Organización del Trabajo

Aprobar la concesión de ayudas por estudio a hijos de funcionarios y empleados de la Corporación del curso 1973-74, desestimando las que no se ajustan a las bases establecidas.

Día 23

Hacienda y Economía

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, importante 35.089 pesetas.

Obras Públicas y Paro Obrero

Conceder licencia de obras a don Miguel Gimeno Ripa, de Alpartir.

—Idem ídem a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

—Idem ídem a don Pedro-Lucido Val Magallón, de Santa Cruz de Moncayo.

—Idem ídem a don Manuel Lapuerta Arana, de Pedrola.

—Idem ídem a don Antonio Polo Artigas, de Cariñena.

—Idem ídem a don José Fuertes Garcés, de Uncastillo.

—Idem ídem a don Manuel Gazulla Clavero, de Zaragoza.

—Idem ídem a don Ignacio García Usón, de Gelsa.

—Idem ídem a don Gabino Júdez Gómez, de Moros.

—Idem ídem a don Angel Júdez Pardo, de Used.

—Idem ídem a don Domingo Cortés Arévalo, de Calatayud.

—Idem ídem a don José Segura Roncal, de Mallén.

—Idem ídem a don Antonio Serrano Yarza, de Morés.

—Aprobar el proyecto de un paso superior en el punto kilométrico 249.261, en la línea Madrid-Barcelona (trayecto Calatayud-Casetas), presentado por la "Renfe".

—Idem ídem en el punto kilométrico 199-881, en la línea Madrid-Barcelona (trayecto Baides-Calatayud), presentado por la "Renfe".

—Fijar las prescripciones que deberán cumplirse en el proyecto que "Renfe" ha de redactar para la supresión del paso a nivel en el kilómetro

(Continuará)

Núm. 3.976

MINISTERIO DEL EJERCITO
JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE ZARAGOZA

Declarada de utilidad pública la ocupación de terrenos para ampliación del campo de maniobras de San Gregorio (Zaragoza) por Decreto número 2711 de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" número 261) y su urgente ocupación, que deberá llevarse a cabo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto proceder, conforme a lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 1973 del Ministerio del Ejército ("Boletín Oficial del Estado" número 280), a la expropiación forzosa con dicho carácter de urgencia de las fincas y derechos afectados que se relacionan.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en esta Jefatura de Propiedades Militares, calle Hernán Cortés, número 33, el día y hora que pre-

viamente se notificará a cada uno de los señores afectados en esta expropiación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán los representantes y el perito de la Administración Militar, así como el Alcalde de la localidad correspondiente o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Jefatura, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 3 de junio de 1974. — El Comandante Jefe de Propiedades Militares, Ramón Sánchez Fernández.

Propietarios	Polígono	Parcela	Superf. Ha. TOTAL	Término Municipal
Ade Aparicio, José e Isaac	221	(18)	1,0000	Zaragoza
Alberuela García, Andrés y Emilio	221	(7)	15,1500	"
Alberuela García, Marcelo	218	(29, 30)	42,0000	"
Anadón Artal, Cipriano	230	(22, 23, 24, 29, 35, 40, 41 y 43)	44,0640	"
Amelia, herederos de	216	(18)	0,2250	"
Anaut Espart, Dionisio	217	(9, 37 y 38)	55,8597	"
Ansó Salas, Pascual	209	(9, 47 y 48)	50,6540	"
	212	(24 y 25)	0,4000	"
Antorán Gracia, Enrique	231	(6)	68,8675	"
Antorán Gracia, Enrique, y Larrayad Ginés, Jerónimo	232	(1 y 2)	-3,0200	"
Aragüés Guillén, Mariano	215	(9 y 10)		"
	216	(12 y 49)		"
	24 V. G.	(79)		Villanueva de G. Zaragoza
Aranda Sabaté, Ricardo	218	(13 y 14)	59,2150	"
	226	(6)	13,2500	"
	213	(13)	7,9500	"
	219	(8 y 11)		"
Arco Izquierdo	25 V. G.	(13)	0,5000	Villanueva de G.
Ariza Beret, Francisco y Jesús	25 V. G.	(15)	1,7375	"
Armas Catiuela, Emiliano - Valentín - Carmen - Teresa - Engracia y Concepción	226	(5)		Zaragoza
Artal Escuer, Evarista	227	(5)	70,8850	"
Arrieta Gracia, Mariano	228	(23)		"
	234	(18)		"
Arrieta Gracia, Severiano y Mariano	218	(46, 18, 17, 38, 42, 43)	143,6500	"
	224	(13 parte)		"
	225	(9)		"
Arrieta Gracia, Severiano	226	(3 y 4)	70,8850	"
	228	(3, 4, 7 y 24)		"
	234	(19)		"
Atanasio, herederos	216	(17)	0,5500	"
"Autasa"	224	(10 y 13, parte)	172,0000	"
	225	(1, 2 y 8)		"
Balfagón Gimeno, Máximo	23 V. G.	(30, 31 y 40)	1,4890	Villanueva de G.
Baudín Orobía, Antonio	24 V. G.	(24)	3,0473	"
	23 V. G.	(11)		"
	231	(5)		Zaragoza
Baudín Porta, Faustino	233	(6)	97,4000	"
	234	(7 y 8)		"
Baudín Valdominos, Luis	24 V. G.	(22 y 23)	2,6250	Villanueva de G. Zaragoza
Bernad Usón, Severiano, Antonio y Timoteo	209	(43 y 44)	43,4000	"
Bernal Oñate, Narciso	212	(22 y 23)	65,2170	"
Bescós Aguilar, Antonio y Mariano	233	(4 y 5)	69,0000	"
	218	(25, 47 y 48)		"
	225	(3, 4, 5, 6 y 7)		"
	226	(1, 2, 11 y 12)	739,7855	"
	227	(1, 2 y 21)		"
	228-230	(18) — (61)		"
	217	(22)		"
Bescós Millán, Alfredo	232	(5, 6, 7, 9 y 17)	190,0940	"
Bescós Trallero, Antonio	23 V. G.	(8 y 37)	0,8941	Villanueva de G.
Bescós Zandundo, Vicente	23 V. G.	(50)	1,7178	"
Biel Salafranca, Antonio	24 V. G.	(12)	2,1665	"
Blanqué Martín, viuda de Cristóbal	216	(20, 38 y 43)	4,9500	Zaragoza
Blanqué Tercero, Florentino	215	(14, 16 y 17)	2,1000	"
Blanqué Tercero, Leopoldo	204	(13)	0,6800	"
Blanqué Tercero, herederos de Vicente	215	(19)	7,0000	"
	216	(5, 11, 13 y 48)		"
	216	(10)	0,5375	"
Bozán, Miguel	217	(1)	80,0000	"
Braulio Torralba, Antonio	209	(42)	7,2500	"
Cabestré Laborda, hermanos	224	(10 y 13 parte)	17,0000	"
Calvo Fernández, Elías	24 V. G.	(2)	3,3675	Villanueva de G.
Calvo Fernández, Leoncio	24 V. G.	(3)	4,4625	"
Calvo Fernández, Mariano	24 V. G.	(4 y 5)	3,3750	"
Callén Comenje, Pedro	219	(14 y 17)	12,0000	Zaragoza
	212-213	(1, 2, 3, 4, 5) (2, 3, 4, 5, 6, 7)		"
	214-215	(1, 2) (1, 2, 3, 6 y 7)		"
	216-217	(2) (4, 5, 6, 7 y 8)	3.893,4623	"
	230-232	(3, 4, 5, 16, 18, 19, 26, 30, 32)		"
Casorrán Casorrán, Ignacio y Muniesa Martínez, Pedro	23 V. G.	(8)	4,4069	Villanueva de G.

Propietarios	Polígono	Parcela	Superf. Ha. TOTAL	Término Municip.
Cativiela Cortés, Daniel	216	(347)	72,0500	Zaragoza
Cativiela Cortés, Félix	217	(9, 41 y 68)	23,6000	"
Cativiela Cortés, Félix	213	(16)	91,0000	"
Cativiela Dieste, Rafael, Mariano, Pedro, Miguel y Nicol.	226	(31)	19,1760	"
Cativiela Sarto, Gregorio	228	(30)	2,9125	Villanueva de G.
Cativiela Soláns, José	217	(38 y 44)	35,0165	Zaragoza
Cativiela Soláns Martín	25 V. G.	(26)	20,7500	"
	23 V. G.	(55)	19,7660	"
	230	(9, 10, 11, 13, 44, 46, 48, 49, 53 y 58)	19,4060	"
Causapé Lara, Natividad	217	(77, 79 y 82)	87,7000	"
Condé López, José	228	(29)	39,1700	"
Condé Murillo, José	227	(29)	39,2000	"
Condé Murillo, Jesús y José	224	(10, parte)	14,1000	"
Condé Ruiz, Jesús	227	(28)	1,9438	Villanueva de G.
Conte Macipe, Antonio y Faustino	213	(19)	1,9438	Zaragoza
Conte Macipe, Faustino y Antonio	217	(90, 91, 94, 95 y 96)	162,5774	"
Cortés Barllonga, Isidoro	216	(349)	1,3750	"
	1 G. V.	(5, parte)	5,3375	"
	224	(10 parte)	2,3875	"
Desconocido	216	(22, 23, 24, 30, 54 y 55)	698,8010	"
	219	(1 parte)	40,3589	"
	218-219	(4) (2)	6,6237	"
Dieste Manogue, José	24 V. G.	(39)	9,7400	Villanueva de G.
Dieste Oñate, Miguel y Balfagón Gimeno, Máximo	23 V. G.	(13, 27, 33, 35 y 36)	0,8250	"
Embid Labarta, Elías	215	(18)	0,6250	Zaragoza
	216	(9 y 47)	2,2500	"
Escanero Escanero, Pascual	216	(1)	43,7840	"
	219	(39)	13,9020	"
Ferriz Buses, José	23 V. G.	(80)	0,0176	Villanueva de G.
	217	(97, 98, 99, 100 y 101)	151,2960	Zaragoza
	219	(27, 28, 29, 30 y 31)	22,9500	"
Ferriz Minviela, Alfonso	23 V. G.	(43, 47 y 52)	600,1540	"
Ferriz Minviela, Teresa	24 V. G.	(53, 54 y 66)	184,1880	"
Formigós Biel, Julio	23 V. G.	(7, 41, 42, 46 y 48)	116,0000	"
Formigós Blanqué, Serafín	216	(15)	4,2875	"
Formigós Barberena, Luisa	215	(15)	462,9245	"
	216	(51)	1,0000	"
Fuentes Sanz, José	227	(4, 25 y 26)	29,5000	Villanueva de G.
	228	(22)	2,4495	Zaragoza
García Franco, Anselmo	219	(35, 36 y 37)	85,6231	"
García Moreno, Julián	23 V. G.	(9)	54,4581	"
García Planillas, Alejandro	219	(16 y 18)	0,9650	Villanueva de G.
	213	(17)	1,4250	Zaragoza
Gascón Franco, Cesáreo	216	(355)	0,4260	"
	217	(92 y 93)	0,2625	"
	204-211	(1, 6, 7) (1)	1,0375	"
	212-213	(7) (8, 9, 10)	5,0000	"
Gasque, herederos de Oliva	214-215	(3, 4) (4, 5, 8)	1,0250	"
	209	(1 y 2)	0,9541	"
Gayarre Lafuente, Luis	210	(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10)	0,9541	"
	212	(6)	111,5171	"
	223	(9)	26,9210	"
	228	(19)	50,6500	"
Gil Res, Jorge	216	(19, 29, 34, 40 y 26)	41,000	"
	217-219	(25, 26, 34, 66) (2, 3)	4,8670	"
Gimeno Andréu, Lorenzo	228-229	(5, 37, 53, 54, 55, 56, 61, 62)	254,7000	"
	231-234	(6, 32) (25)	18,2000	"
		(11, 12) (2, 3, 20)	179,5300	"
Giné Mombiola, Pilar	24 V. G.	(23)	8,0000	Villanueva de G.
González Sobreviela, Luis	219	(4 y 5)	12,4375	"
	229	(1 y 27)	5,2500	Zaragoza
Gracia Tobías, Mariano	230	(1, 2 y 6)	0,6450	"
	231	(3 y 4)	0,6450	"
Gracia Valdominos, Manuel	24 V. G.	(30, 35, 40)	0,9541	Villanueva de G.
Grima Salanova, Miguel	228	(10, 12, 25)	0,9541	Zaragoza
	234	(21)	0,9541	"
Grima Salanova, Miguel, Benjamín y José	227	(22)	0,9541	"
	228	(2, 8, 11)	0,9650	"
Guillén Embid, Cristóbal	216	(6)	1,8000	Villanueva de G.
Guillén Guillén, Soledad	24 V. G.	(34)	0,9650	Zaragoza
Guillén Herrero, Bernabé	216	(8 y 16)	2,7650	"
Guillén Lizano, Eugenio	216	(42 y 46)	2,7650	"
Guillén Lizano, Modesto	216	(36, 44, 45)	0,9650	"
Guillén Lizano, Pilar	216	(53 y 57)	1,4250	"
Guillén Sarto, Mariano	21 V. G.	(27 y 51)	0,4260	Villanueva de G.
Guillén Vela, Máximo	216	(7 y 31)	0,4260	Zaragoza
Gutiérrez Vergara, Alfredo	24 V. G.	(43)	0,2625	Villanueva de G.
Hermanidad de la Purísima	216	(56)	1,0375	Zaragoza
Herrero Bailera, Felipe	216	(37)	5,0000	"
Higuera, Fermín	221	(8)	1,0250	"
Irache Sánchez, Andrés	23 V. G.	(54)	0,8542	Villanueva de G.
Irache Sánchez, Mariano	23 V. G.	(94)	0,9541	"
Irache Sánchez, Manuel	23 V. G.	(20)	0,9541	"
Irache Sánchez, Pilar	23 V. G.	(95)	0,9541	"
Laborda Bazán, Jesús	227	(14 y 19)	111,5171	Zaragoza
	229	(24)	26,9210	"
Laborda Calvo, Maximiliano, y Samper Soro, Antonio y García Botalla, Alejandro	218	(27)	50,6500	"
	219	(9 y 15)	41,000	"
Lafuente Burges, José	212	(11 y 14)	41,8670	"
	218	(8 y 9)	254,7000	"
Lambea Sebastián, José y Miguel	218	(33 y 34)	18,2000	"
Laplaza Gorria, Asunción y Arrieta Laplaza, José y Mariano	227	(7)	179,5300	"
	216	(346 y 351)	8,0000	"
Lapuente Gimeno, Angel	217	(17, 78, 86)	12,4375	"
Lapuente Gimeno, Angel y Pablo	217	(15)	5,2500	"
	213	(15)	4,6450	"
Lapuente Gimeno, Pablo	217	(11, 13, 14, 20, 48, 49, 53, 57, 71, 81 y 10)	4,6450	Villanueva de G.
		(1, parte)	4,6450	"
Lasheras Veilla, Consuelo	219	(25)	44,9500	Zaragoza
Latorre Gómez, Tomás	216	(42 y 62)		"
Lázaro Pintado, Francisco	217	(6)		"
Lisón Baudín, Félix	23 V. G.	(69, 79 parte y 81)		Villanueva de G.
Lisón Baudín, Pascual	23 V. G.	(79, parte)		"
	213	(18)		Zaragoza
Lizano Abadía, Emiliano	216	(345 y 352)		"

Propietarios	Poligono	Parcela	Superf. Ha. TOTAL	Término Municipal
López Valero, Ricardo	227	(12, 15, 18, 31)	75,7597	Zaragoza
López Valero, Ricardo, y Oñate Lisón, Avelino	229	(26)	39,4000	"
López Valero, Ricardo y Vicente	232	(3, 4, 12 y 16)	126,8525	"
López Valero, Vicente	227	(13, 16, 17 y 20)	65,4307	"
Loscos Tobajas, Antonio	219	(20 y 22)	39,0000	"
Loscos Tobajas, Manuel	221	(5)	41,0000	"
Luengo Martínez, Angel	219	(19 y 21)	35,0000	"
Mallén Franco, Bienvenido	217	(33)	14,0281	"
Marcén Carnicer, José María	216	(56, 80 y 83)	29,5530	"
Miravete Salafranca, Mariano	217	(348)	37,5000	"
Miravete Vergara, Carmen	217	(84)	0,7400	Villanueva de G.
Minviela Lisón, Constantino	24 V. G.	(33 y 42)	1,2875	"
Monzón Asensio, Justo	23 V. G.	(72)	63,2420	Zaragoza
Mora Fernández, Tomás	217	(32, 64, 65, 67 y 33)	29,0500	"
Morte Guillén, Daniel	219	(13)	1,1250	Villanueva de G.
Morte Guillén, Antonio	24 V. G.	(28)	1,2000	"
Martes Lisón, Antonio	24 V. G.	(44)	0,8580	"
Muñio, Eustaquia	216	(78)	1,4375	Zaragoza
Municipio de Villanueva de Gállego	23	(52)	778,2700	Villanueva de G.
Municipio de Zaragoza	24	(5, 6, 10, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 26, 34, 44, 49, 53, 71, 73, 74, 78)	1,041,6969	"
Mur García, Ricardo, y Lamana Guillén, Florencio	227	(20, 21, 54, 56, 76 y 80)	86,6200	"
Murillo Bonet, Jaime	229	(8 y 9)	91,3643	"
Nadal Bernal, Benilde	230	(4, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17)	10,0750	Villanueva de G.
Nava Lairla, Antonio	1 V. G.	(7, 8, 12, 14, 15, 17, 20, 21, 25, 27, 28, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 45, 47, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59 y 60)	0,5500	"
Navarro Alegre, Vicente	1 V. G.	(31)	24,1974	Zaragoza
Navarro Casaus, Cristóbal	1 V. G.	(28 y 32)	49,6600	"
Navarro Franco, Gerardo	213	(7 y 8)	7,8500	"
Navarro Nogué, Enrique	217	(6 y 13)	1,1375	Villanueva de G.
Navarro Pardo, Antonio	219	(16, 89 y 107)	0,7500	"
Nogués Guillén, Eusebio	24 V. G.	(46 y 50)	0,5125	"
Nogués Guillén, José	25 V. G.	(12)	0,7125	"
Nogués Insa, Antonio y José	24 V. G.	(29)	28,0000	Zaragoza
Oñate Aranda, José	218	(31)	5,0000	"
Oñate Aranda, José y Pilar	218	(16 y 21, parte)	40,0000	"
Oñate Aranda, Pilar	231	(1)	5,0000	"
Oñate Baudín, José	218	(21, parte y 44)	224,8330	"
Oñate Baudín, Pascual	219	(6, 7, 8, 9, 10)	193,6000	"
Oñate Lisón, Avelino	233	(10)	104,4500	"
Oñate Lisón, Eloy	234	(2 y 3)	149,8000	"
Oñate Lisón, Eloy; Serrano Corellano, Vicente	217	(9, 10, 13, parte)	60,5000	"
Orduña Lafuente y hermanos, Fructuoso	218-219	(10, 19, 31, 40, 43, 59, 69, 74, 75, 76, 87, 88, 104, 108)	38,0000	"
Ortega Baudín, Angel	231	(58, 59) (23 y 24)	178,2200	"
Ortega Baudín, Santiago	226	(7 y 10)	48,0000	"
Ortega Gracia, Cecilio	227	(10)	33,0000	"
Ortega Lisón, Manuel	231	(10, 11, 30)	1,7240	Villanueva de G.
Ortega y Ortega, Ramón y Enrique	232	(2)	0,0055	"
Ortega Serrano, Enrique	217	(11)	904,1340	Zaragoza
Ortega Serrano, Ricardo	217	(27)	"	
Orobía Sarto, Benito	218	(1, 13, 14)	32,2500	"
Orobía Sarto, José	219	(8 y 9)	1,6500	Villanueva de G.
Orobía Sarto, Pedro	216	(10 y 15)	53,1357	Zaragoza
Orobía Sarto, Pedro y Benito	234	(12, 19, 20)	53,6500	"
Ortiz Ramírez, Angel	234	(12 y 15)	93,6000	"
Palacio Castro, Domingo	228	(20)	21,3500	"
Pardos Daga, Delfin	232	(18)	42,0000	"
Parra Mateo, José de la	217	(35)	180,2875	"
París Orca, Francisco	219	(102, 103 y 105)	218,0000	"
Pascual Cativiela, Julio	219	(25 y 26)	0,1680	"
Pascual Cativiela, Maximiano	217	(23, 24, 28, 29 y 39)	3,9020	Villanueva de G.
Pascual Cativiela, Julio y Maximiano	224	(10, 13, parte)	26,0000	Zaragoza
Pérez Bandrés, Angel; Pérez, Jesús	232	(14)	26,0000	"
Pérez Diez, Miguel	218	(1)	49,9000	"
Pérez Layana, Clemente y Valentina	218	(30)	10,7500	"
Pérez Layana, Clemente y Venancia	204	(27, 28, 32 y 45)	10,5000	"
Pérez Layana, Eugenia y Valentina	226	(8)	5,1500	"
Pérez Layana, Eugenia	226	(9)	289,4250	"
Pérez Layana, Gregoria y Valentina	213	(1)	282,9375	"
Peribañez Querol, Olegario	217	(47 y 58)	2,5225	Villanueva de G.
	219	(6)	119,0000	"
	219	(7)	2,6000	"
	211	(2 y 3)	"	
	207	(14 y 15)	"	
	208	(12)	"	
	212	(14)	"	
	208	(11 y 15)	"	
	209	(7)	"	
	211	(7, 9, 11, 12 y 13)	"	
	209	(24)	"	
	212	(13)	"	
	23 V. G.	(77)	"	

Propietarios	Polígono	Parcela	Superf. Ha. TOTAL	Término Municipal
Pin Lafuente, Carmen	209	(28)	46,1924	Zaragoza
	212	(11)		"
Pin Lafuente, Isabel	209	(13, 16 y 37)	52,7284	"
	212	(18 y 20)		"
Pin Lafuente, José Luis	209	(25 y 38)	54,0984	"
	212	(19 y 21)		"
Porta Barceló, Emilio	216	(353)	43,2000	"
	217	(55)		"
Porta Barceló, Emiliano - Enrique - Francisco y Emilio	213	(12)	47,7500	"
	217	(52)		"
Porta Bernal, Anunciación	25 V. G.	(6)	1,3625	Villanueva de G.
	1 V. G.	(7)		"
Porta Bernal, Julio	25 V. G.	(4)	5,0997	"
	25 V. G.	(10)	2,4250	"
Porta Bernal, Luis	217	(54, 60 y 63)	72,7000	Zaragoza
Robres Blanco, Eduardo	217	(12, 51 y 61)	60,0000	"
Robres Blanco, Tomás	218	(11)		"
	227	(6 y 27)	85,2704	"
Ruiz Arrieta, José María - Pedro - Jesús y Félix	228	(5)		"
	228	(15, 16 y 17)	33,0080	"
Ruiz Lafuente, Benigno	213	(11)	112,1500	"
Ruiz Teresa, Manuel; Ruiz Lafuente, Antonio y Benigno	218	(15)	14,4000	"
Sabaté Sarto, Francisco y Luis	24 V. G.	(57)	1,1125	Villanueva de G.
Sabatí Lisán, Higinio	219	(1, parte y 38)	1.054,7000	Zaragoza
Sahún Herrero, Aurelio	1-23 V. G.	(1, 2, 5, 6, 11, 15) (2, 3, 4)		Villanueva de G.
Sala Ruiz, Leonor y Estefanía	24-25 V. G.	(1, 6, 7, 8, 14, 15, 18, 19, 25, 27, 38, 50) (1, 2, 3)	795,1060	"
		(3, 5, 7, 11, 12 y 16)		Zaragoza
(Instituto Nacional de Colonización)	229	(24, 36 y 49)	12,9000	"
Salafranca Millán, Antonio	218	(23 y 50)	12,9000	"
Salafranca Millán, Enrique	24 V. G.	(81 y 82)	4,7125	Villanueva de G.
Salafranca Rivas, Emilio	204	(8 y 9)	5,4505	Zaragoza
San Pío, herederos de Alvaro	216	(14, 32 y 50)		"
Sancho, herederos de Atanasio	204	(11 y 12)	0,4220	"
	228	(26 y 27)		"
Sancho Sánchez, Teodoro	233	(1)	75,5500	"
	234	(1)		"
Sancho Tercero, José	215	(24 y 25)	0,5500	"
Sarto Baudín, Daniel, Felipe y José	217	(70 y 72)	22,9500	"
Sarto Monzón, Enrique	217	(21 y 85)	28,9500	"
	226	(7)		"
Sarto Querol, José	1 V. G.	(5, parte y 12)	3,7187	Villanueva de G.
	23 V. G.	(5)		"
	23 V. G.	(1 y 38)		Zaragoza
Sarto Sarto, José	218	(2, 3, 22, 35, 39, 40, 41, 51, 52)	225,9705	"
	232	(13)		Zaragoza
Sarto Serrano, Pilar	25 V. G.	(18 y 19)	0,0064	Villanueva de G.
Serrano Monzón, Cristina	25 V. G.	(9)	0,5250	"
Sevilla Villar, Mariano, y Repollés Vicente, Félix	218	(26)	145,5000	Zaragoza
	215	(11, 12, 13, 20, 20 bis, 21, 21, bis, 22, 23 y 25)		"
Sociedad Monte Blanco de Alfocsa	216	(3, 4 y 21)	618,2476	"
	227	(23 y 24)		"
Soriano Tomás, Leandro, y Tomás Soriano, Leandro y Petra	228	(21)	43,7840	"
	24 V. G.	(9 y 10)		Villanueva de G.
Tajada Valenzuela, Manuel	25 V. G.	(14)	3,7200	"
	216	(25)	0,5500	"
Tercero, Demetrio	216	(27, 28 y 29)	1,7625	"
Tercero, herederos de Félix	219	(39)		"
Usón Gabás, Julián	221	(4, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17)	33,3000	"
	216	(33 y 41)	0,5375	"
Vela Picapeo, Mariano	217	(3 y 36)	21,6500	Zaragoza
Vera Borrueal, Celestino	24 V. G.	(41 y 55)	4,7125	Villanueva de G.
Vera Borrueal, Isabel	217	(2)	24,1350	Zaragoza
Vera Borrueal, Ricardo	24 V. G.	(32)	1,0252	Villanueva de G.
Vergara Baudín, Pablo	208	(10 y 14)		Zaragoza
	209	(22, 23, 26, 29, 30)		"
Zaldívar Anguas, Mariano	211	(5, 6 y 10)	409,1537	"
	212	(12, 16 y 17)		"

Magistratura de Trabajo número 3

Núm. 4.105

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Concepción Martín Vela, contra María Guindín (cafetería "Osiris"), con domicilio en San Ignacio de Loyola, número 3, bajos, en autos ejecutivos número 45, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y pre-

cio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina expendedora de tabaco, automática, marca "Wurlitzer", sin número visible, nueva.

Una máquina electrónica para jugar al ping-pong, marca "Smatch-2", sin número visible y nueva.

Una caja registradora de moneda, eléctrica, marca "Hugin", de la casa "Gispart", S. A., sin número visible, para cobro máximo de una sola vez 9.999,90 pesetas.

Una cafetera eléctrica industrial, de marca "Gaggia", sin número visible, de tres brazos, automática.

Un molino de café, eléctrico, industrial, marca "Gaggia", sin número visible, nuevo.

Los anteriores bienes han sido valo-

rados por perito tasador en la cantidad de pesetas 123.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de María Guindín Vidarreta, siendo su depositario Jaime Domínguez, con domicilio en General Mola, 74, segundo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 28 de junio de 1974, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señalará para la segunda subasta el día 6 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad confe-

rida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 10 de junio de 1974. —
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.837

SOS DEL REY CATOLICO

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de alguacil y otros servicios, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

1.ª En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 22 de mayo actual fueron aprobadas las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, para la provisión, mediante concurso, de una plaza de alguacil, con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, dotada con 50.400 pesetas de sueldo anual (coeficiente 1'4), 21.160 pesetas de incentivos, trienios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos,

en la forma ordenada en la Ley para esta plaza.

2.ª Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento nacional.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

f) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios o acreditar tener cursados estudios equivalentes o superiores al mismo.

g) Haber cumplido al servicio militar.

h) Estar en posesión de permiso de conducir de las clases B) o C).

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparacer esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y contener la manifestación, expresa y detallada, de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación.

4.ª El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos al concurso, la cual se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5.ª El Tribunal calificador del concurso estará constituido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente, y en concepto de Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, un Concejal, un funcionario municipal y actuando de Secretario el de la Corporación.

6.ª Por el Tribunal se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de actitud, que serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental, y

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo y redacción de partes y notificaciones.

La convocatoria se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y por notificación a los aspirantes admitidos, con quince días de antelación, al menos, a la fecha de los ejercicios o prueba de examen de aptitud, con indicación de la fecha, hora y local en que tendrán lugar.

7.ª Verificado el examen a que se refiere las base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

8.ª Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento, que verificará la misma en el término de un mes.

9.ª El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son los siguientes:

1. Partida de nacimiento.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

3. Certificado de ser persona adicta al Movimiento nacional.

4. Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

5. Certificado médico de las condiciones de capacidad.

6. Certificado de estudios primarios o documento que acredite tener cursados estudios equivalentes o superior al mismo.

7. Presentación del permiso de conducir, para su comprobación, con fotocopia del mismo.

10. La no presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado o en el de la prórroga, en su caso, se entenderá como renuncia al cargo, y la Corporación designará para sustituirle al que continúe en orden de

puntuación de la lista elevada por el Tribunal y así sucesivamente.

11. Los designados definitivamente deberán tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

12. Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento general de Ingreso en la Administración Pública de 27 de mayo de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968, y demás normas legales sobre la materia.

Sos del Rey Católico, 25 de mayo de 1974. — El Alcalde, María-Pilar Salvo Salanova.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.107

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de junio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 151 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Comercial Industrial Aragonesa", S. A., contra don Emilio Salvo Lahoz, de La Puebla de Alfindén, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:
 1. Camión "Avia", Z-2974-C; en pesetas 210.000.
 6. Reloj control, de casa "Pérez Mezquíá"; en 7.000 pesetas.
 Total, 217.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.109

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 423 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Banco Guipuzcoano", S. A., contra don Francisco Silva Redondo, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar

sus bienes pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes muebles e inmuebles objeto de subasta:

Todos y cada uno de los insertos en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 13 de mayo pasado, al número 3.320.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.035

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias preparatorias número 16 de 1974, delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, se cita por medio de la presente a Miguel Pérez Roche, vecino de Zaragoza (calle Bolivia, 85-89, segundo), cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de cinco días comparezca en este Juzgado al objeto de hacerle saber la reserva de las acciones civiles por rebeldía del encartado en las presentes diligencias, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones